

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 091

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 096/24
CONVOCANDO A SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA 22 DE
MARZO EN EL RECINTO DE SESIONES

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: ARCHIVO

Orden del día Nº: _____



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1954"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

20 MAR 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 096 Hs. 20 FIRMA: [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día viernes 22 de Marzo de 2024, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día miércoles 20 de Marzo del corriente año a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día jueves 21 de Marzo de 2024 a las 12:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día viernes 22 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día miércoles 20 de Marzo de 2024, a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día jueves 21 de Marzo del corriente año a las 12:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 096/24

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricio E. FULCO
Director/a de Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
PODER LEGISLATIVO